

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

12634 *FÁBRICA ELECTROTÉCNICA JOSA, S.A.
SOCIEDAD UNIPERSONAL*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que el Único Accionista de la sociedad "Fábrica Electrotécnica Josa, S.A.", Sociedad Unipersonal, es decir, la mercantil "Siemens, S.A.", en ejercicio de las facultades de la Junta General, conforme a lo previsto en el artículo 15 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, el día 25 de marzo de 2011 ha acordado a propuesta del Consejo de Administración, la reducción de capital de la misma, para compensar pérdidas, en la cuantía de 8.239.710 euros, mediante la amortización de 274.200 acciones (números 1.998 a 276.197, ambas inclusive), quedando resultante una cifra de capital social de 60.009,85 euros representado por 1.997 acciones, enumeradas del 1 al 1.997, de 30,05 euros de valor nominal, ambas inclusive.

La reducción referida se realiza con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas, siendo que en la misma reducción y tras fijarse la reserva legal en el 10% de la nueva cifra de capital conforme al artículo 325 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, el excedente de la reserva legal se decide dotarlo a reservas voluntarias, es decir la cantidad de 1.006.372,01 euros.

La reducción se ha realizado sobre la base del de la sociedad cerrado a 30 de septiembre de 2010, aprobado por el Accionista Único de la compañía, es decir la mercantil "Siemens, S.A.", el mismo día 25 de marzo de 2011, y que ha sido verificado por la empresa auditora "Ernst & Young, S.L."

De conformidad con lo establecido en los artículos 334 y 336 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital se hace constar que los acreedores cuyo crédito hayan nacido antes del último anuncio de la reducción del capital, no hayan vencido en ese momento, y hasta que se les garanticen tales créditos tendrán el derecho de oponerse a la reducción en el plazo de un mes desde el último anuncio del acuerdo.

Rubí (Barcelona), 27 de abril de 2011.- El Secretario no Consejero del Consejo de Administración, D. Pierfrancesco de Rossi.

ID: A110031971-1